

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diez horas del día treinta de noviembre del año dos mil dieciocho. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal interino, señor José Dennis Córdova Elizondo; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, como Primer Regidor incorporado; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: Señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con

la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- Visto el escrito de apelación presentado por el señor Miguel Antonio Inglés, portador del DUI: ----- y NIT: -----, en contra de la resolución dictada por la Sra. Flor de María Serpas, Delegada Contravencional, y **CONSIDERANDO: I.-** Que la Delegada Contravencional, emitió resolución por infracción a disposiciones de la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas de este Municipio, con base a la cual el día de ayer se procedió a la remoción de la venta de tortillas ubicado en una acera en la colonia San Francisco, de esta ciudad; **II.-** El Apelante en resumen alega: **a)** Que es persona de escasos recursos económicos; **b)** Que no obstante estar ocupando una acera considera injusta la remoción de su «champita» de la misma, por ser el único medio de trabajo con el que cuenta; **c)** Que es padre de un menor con discapacidad; asimismo, pide en resumen que se revoque la sanción, una compensación económica y que se le reconstruya el puesto de venta de tortillas; **III.-** Que dada la particularidad de este caso y por ello la necesidad de resolver a la brevedad posible, se ordenó a los empleados Víctor Manuel Torres, Auxiliar de Secretaría e Isaac Ulises Martínez, Auxiliar de Relaciones Públicas y Comunicaciones, realizar una inspección a fin de verificar lo alegado por el señor Inglés; y en efecto, manifiestan que han corroborado que el Apelante y su grupo familiar está en condiciones de extrema pobreza, que el único medio de trabajo de él y su grupo familiar es la venta de tortillas; de igual manera se verificó que a uno de sus hijos se le observa de manera notoria un tipo de discapacidad, por lo que requiere silla de ruedas para movilizarse y atención personalizada para su alimentación, entre otras atenciones; **IV.-** Que el presente caso es *sui generis*, en el sentido que se ha comprobado que el presunto infractor y su grupo familiar se encuentra en condición de extrema pobreza, situación que en buena medida ha contribuido al cometimiento de la presunta infracción; si bien es cierto que la Municipalidad como parte del Estado, debe cumplir la Constitución y las leyes, no es menos cierto que el orden social y económico imperante en el Estado en general, no ha podido brindar a un importante grupo de ciudadanos, las condiciones mínimas de vida; **V.-** Habiendo precisado lo anterior, la aplicación de la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas de este Municipio, cuyo objetivo consiste en mantener el orden y la convivencia ciudadana, en el presente caso, ha conducido a agravar las condiciones de sobrevivencia en que se encuentra el Apelante y su grupo familiar, lo cual no es lógico ni sensato y deviene en injusticia; **VI.-** Que mantener los efectos de la resolución contravencional apelada, conduciría a anteponer la convivencia ciudadana a la sobrevivencia ciudadana, conculcando el Art. 1 de la Constitución de la república que establece que la persona humana es «*el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común. ... En consecuencia, es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social*», por lo que se procederá a tomar una decisión teniendo como parámetros: el respeto a la dignidad humana, el sentido de equidad, el bienestar económico y la justicia social,

POR TANTO, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) REVOCAR** las sanciones impuestas por la Delegada Contravencional al señor Miguel Antonio Inglés, a fin de evitar la pauperización de él y su grupo familiar; **b)** Autorizar el pago de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$200.00**), a favor del Sr. Miguel Antonio Inglés, portador del DUI: ----- y NIT: -----; en concepto de **INDEMNIZACIÓN DAÑOS** a causa de la remoción del puesto de venta de tortillas, que se realizó el día 29/11/18; **c)** Ordenar al señor Oscar Armando Platero, Jefe de Servicios Generales de esta Administración, **RECONSTRUIR EL PUESTO** removido, debiendo coordinar también la devolución de los bienes y herramientas retenidas; determinación que se toma atendiendo las particularidades del presente caso, con el único objetivo de no agravar el drama humano que vive el Apelante y su grupo familiar. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, en materia de delegación administrativa; de conformidad al Art. 50 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: a) Suspender temporalmente**, a partir del 01 al 15 de diciembre del año 2018, la delegación, emisión, firma y sello del Alcalde Municipal, en los Certificados de Cartas de Venta, así como la emisión, firma y sello en las autorizaciones para ejercer la ocupación de matarife, a la empleada SONIA BERENICE PÉREZ, por motivos de gozar de vacaciones anuales en el tiempo antes indicado; **b)** Delegar a la Empleada Municipal, IRIS MARLENE PINEDA ZAVALA, Gestora de Cobro asignada a la Subgerencia de Mercados, con funciones de Cajera, las siguientes funciones: Emitir, firmar y sellar a nombre del Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, los **CERTIFICADOS DE CARTAS DE VENTA** en el Tiangué de esta ciudad; el plazo de las delegaciones inicia el 01 de diciembre del año 2018 y finalizará el 15 de diciembre del año 2018; asumiendo desde esa fecha y de manera exclusiva la responsabilidad derivada de las delegaciones, de conformidad a la disposición legal precitada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Art. 203, 204 numeral 2 de la Constitución de la República, 3 numeral 3 del Código Municipal, por mayoría, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque certificado a favor de la **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA**, para el pago de las publicaciones de los decretos municipales según detalle siguiente:

CONCEPTO	MONTO
DECRETO N° 11-2018, SEXTA REFORMA A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2018.	\$33.25
DECRETO N° 12-2018, SÉPTIMA REFORMA A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2018.	\$26.60
DECRETO N° 13-2018, OCTAVA REFORMA A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2018.	\$26.60
DECRETO N° 14-2018, ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS E IMPUESTOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA	\$119.70

La fuente de financiamiento será FODES 25%; dicha erogación se comprobara como lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- En relación a la facultad de conferir la Representación Legal y Administrativa de

este Concejo; en uso de las facultades que le confieren los artículos 30 numeral 16, 47 del Código Municipal y 69 del Código Procesal Civil y Mercantil; por unanimidad, **ACUERDA: a)** Otorgar **PODER GENERAL JUDICIAL, CON CLÁUSULA ESPECIAL**, al Lic. WILBERT EDUBERT MARTÍNEZ MELÉNDEZ, y al Lic. ERIC ANTONIO FERRUFINO MACHADO, Abogados; para que ejerzan la procuración en asuntos Municipales. El **PLAZO** del poder finalizará el 30 de abril de 2021, fecha en la cual concluye el período constitucional para el que fue electo este Concejo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya; para que actuando en nombre y Representación de este Concejo Municipal, comparezca ante Notario al otorgamiento del referido Poder. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- En relación a la ejecución de la segunda fase del Convenio del subcomponente laboral y empleabilidad, suscrito entre el FISDL y este Municipio, en el marco del proyecto Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR); el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que solicite al **BANCO HIPOTECARIO** agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA DE AHORRO**, con un monto inicial procedente del Fondo General, de cinco dólares de los Estados Unidos de América **(\$5.00)**, que se denominará: «**ZACATECOLUCA / KFW CONVIVIR – 2017 / IFLE FASE – 2**». Nombrar refrendarios de la cuenta de ahorro cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Regidora Srita Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transacción deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia, la firma de la Tesorera Municipal; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, solicite al **BANCO HIPOTECARIO**, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE**, con un monto inicial procedente del Fondo General de cinco dólares de los Estados Unidos de América **(\$5.00)**; que se denominaran, la primera: «**ZACATECOLUCA / KFW CONVIVIR – 2017 / IFLE FASE – 2 / AT**». Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Regidora Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, solicite al **BANCO HIPOTECARIO**, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE**, la cual se denominara: «**ZACATECOLUCA / KFW CONVIVIR – 2017 / IFLE FASE – 2 / BONO**»; con el monto inicial procedente del Fondo General, de cinco dólares de los Estados Unidos de América **(\$5.00)**. Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Regidora Srita Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- En relación a la ejecución de la segunda fase del Convenio de Intervención del Programa de Emprendimiento Solidario, suscrito entre el FISDL y este Municipio, en el marco de del proyecto Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El

Salvador (CONVIVIR); el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que solicite al **BANCO HIPOTECARIO** agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA DE AHORRO**, con un monto inicial procedente del Fondo General, de cinco dólares de los Estados Unidos de América **(\$5.00)**, que se denominará: «**ZACATECOLUCA / KFW CONVIVIR – 2017 / PES FASE - 2**». Nombrar refrendarios de la cuenta de ahorro cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Regidora Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transacción deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia, la firma de la Tesorera Municipal; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, solicite al **BANCO HIPOTECARIO**, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE**, con un monto inicial procedente del Fondo General de cinco dólares de los Estados Unidos de América **(\$5.00)**; que se denominara: «**ZACATECOLUCA / KFW CONVIVIR – 2017 / PES FASE – 2 / AT**». Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Regidora Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, solicite al **BANCO HIPOTECARIO**, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE**, la cual se denominara: «**ZACATECOLUCA / KFW CONVIVIR – 2017 / PES FASE – 2 / ESPECIE**»; con el monto inicial procedente del Fondo General, de cinco dólares de los Estados Unidos de América **(\$5.00)**. Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Regidora Srita Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Vista la nota suscrita por el Técnico Juan Carlos Erazo, Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes, quien solicita se efectuó una contribución económica para la Adesco de la comunidad Zaldívar No. 01, destinada para sufragar gastos en el torneo municipal de futbol masculino navideño del presente año; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuó **EROGACIÓN** de trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos América **(\$350.00)**, a favor de JOSÉ EDENILSON VILLALTA GONZÁLEZ, portador del DUI: ----- y NIT: -----, en concepto de apoyo económico destinado a sufragar gastos del torneo municipal de futbol masculino navideño del presente año que se realizará en la comunidad Zaldívar No. 01 de esta jurisdicción; con cargo a la cuenta del Programa de Atención a la Cultura y el Deporte 2018; debiendo comprobarse la erogación conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que solicite al **BANCO HIPOTECARIO** agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA DE AHORRO**, con un monto inicial procedente del Fondo General, de cinco dólares

de los Estados Unidos de América **(\$5.00)**, que se denominará: «**ZACATECOLUCA / KFW - CONVIVIR - 2017 / FOHS FASE - 1**». Nombrar refrendarios de la cuenta de ahorro cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Regidora Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transacción deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia, la firma de la Tesorera Municipal; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, solicite al **BANCO HIPOTECARIO**, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE**, con un monto inicial procedente del Fondo General de cinco dólares de los Estados Unidos de América **(\$5.00)**, que se denominara: «**ZACATECOLUCA / KFW - CONVIVIR - 2017 / FOHS FASE – 1 - AT**». Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Regidora Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, solicite al **BANCO HIPOTECARIO**, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE**, la cual se denominará: «**ZACATECOLUCA / KFW - CONVIVIR - 2017 / FOHS FASE – 1 ESPECIE**»; con el monto inicial procedente del Fondo General, de cinco dólares de los Estados Unidos de América **(\$5.00)**. Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Regidora Srita Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto «**GESTIÓN VIAL EN LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA**», presentada por la Jefatura de Proyectos, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto, por el monto total de cuarenta mil sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América **(\$40,065.00)**; **b)** Ejecutar el proyecto «**GESTIÓN VIAL EN LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA**» bajo el **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN** del Concejo Municipal, prescrito en el Art. 4 literal «i», de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que con fondos de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO GENERAL MUNICIPAL**, solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA**, para la ejecución del proyecto «**GESTIÓN VIAL EN LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA**»; con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América **(\$5.00)**; debiendo ser incrementada hasta el monto total de la Carpeta Técnica aprobada; **d)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Sr. José Dennis Córdova Elizondo y Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal; **e)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN** de bienes y servicios para la

ejecución del Proyecto, de conformidad a la normativa de compras públicas; **f)** Autorizar a la Tesorera Municipal, **EFFECTUAR LAS EROGACIONES**, hasta por el monto indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **g)** Nombrar **EJECUTOR *ad honorem*** al Sr. José Mauricio Alas Ayala, por ostentar el cargo de Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca; **h)** Nombrar **SUPERVISOR *ad honorem*** a la empleada Veronica Lissette Reyes Chirino, por ostentar el cargo de Secretaria de la Unidad del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca; **i)** Nombrar **ADMINISTRADOR de Contratos y/o Órdenes de Compra *ad honorem***, al Sr. José Mauricio Alas Ayala, por ostentar el cargo de Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, y quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 86 bis de las LACAP.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- Visto el escrito presentado por la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal Lotificación San Antonio Cantón Los Platanares, de esta jurisdicción, quienes solicitan el apoyo en la donación de materiales de construcción que serán utilizados para la reparación del Centro Escolar Lotificación San Antonio de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América **(\$1,800.00)** destinados a la reparación del Centro Escolar Lotificación San Antonio, del cantón Los Platanares de esta ciudad; **b)** Solicitar al Lic. Marcelino Palacios Miranda, Gerente Financiero, realizar las gestiones necesarias y presentar la propuesta para la erogación de los fondos, a fin de brindar el apoyo solicitado por la comunidad. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que la Constitución de la Republica en su Art. 2, establece que toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo; estableciendo además la igualdad de los gobernados ante la Ley independientemente de sus creencias, nacionalidad, raza sexo o condición física; **II.-** Que por diversas circunstancias, adquiridas o congénitas, la persona humana es susceptible a la disminución de sus capacidades físicas, lo que crea una condición de desventajas con otras, por lo que se hace necesario tomar medidas que permitan incorporarse a la sociedad sin ninguna clase de discriminación; **III.-** Que a fin de generar igualdad de oportunidades para todas las personas, este Gobierno Municipal, respetuoso de los derechos de sus habitantes, tiene la iniciativa de fomentar programas orientados a propiciar la concientización social sobre los derechos de las personas con discapacidad en este municipio; **POR TANTO**, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Solicitar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, **formule una Carpeta Técnica** orientada a la atención de los derechos de las personas con discapacidad de este Municipio, actuando en coordinación con la Jefatura de la Unidad de Gerencia Financiera de esta Administración, para tal fin; debiendo presentar la propuesta en una próxima sesión de este Concejo para su aprobación. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO
Alcalde Municipal Interino

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Síndico Municipal

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Primer Regidor Propietario Incorporado

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Segunda Regidora Propietaria

SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ
Tercer Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Cuarto Regidor Propietario

MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ
Quinta Regidora Propietaria

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

ELMER ARTURO RUBIO ORANTES
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA
Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA
Decima Regidora Propietaria

MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO
Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA
Segundo Regidor Suplente

FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal